



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2019-MDSC

Santiago de Cao, 09 de abril de 2019

VISTO:



El Expediente Administrativo N°02068, de fecha 27 de marzo del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por la Sra. Teresa Quispe Vda de Moreno, Presidente del Club de Madres "Keiko S. Fujimori"; Informe N°0138-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 08 de abril del 2019; proveído de alcaldía de fecha 09 de abril del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley N°25307 y su Reglamento en el artículo 1°, declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionario y otras Organizaciones Sociales, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brinda a las familias de menores recursos;

Que, el Reglamento de la citada ley, Decreto Supremo N°041-2002-PCM, entre otros aspectos, establece los requisitos y formalidades para el registro de las Organizaciones Sociales de Base en los gobiernos, debiendo cumplir con lo que se establece en el capítulo segundo, artículos 6°, 8° y 10° respectivamente;

Que, el Expediente Administrativo N°02068, de fecha 27 de marzo del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por la Sra. Teresa Quispe Vda. de Moreno, Presidente del Club de Madres "Keiko S. Fujimori", manifiesta que habiéndose elegido el nuevo Concejo Directivo que regirá 2019 – 2021, solicita se brinde el reconocimiento del Club de Madres "Keiko S. Fujimori", conforme se detalla en la parte resolutive;

Que, mediante Informe N°0138-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 08 de abril del 2019, emitido por el Abog. Marco Antonio Aguirre Morillos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, opinando que el Reconocimiento del Consejo Directivo que regirá 2019 – 2021 del Club de Madres "Keiko S. Fujimori" ubicado en Alan García S/N – Chiquitoy, quien cumple una tarea trascendente en pro de la población más pobre y alejada de los beneficios del Estado, por lo que resulta viable legalmente lo solicitado, por lo que deberá emitirse el acto resolutive correspondiente

Que, mediante proveído de alcaldía, de fecha 09 de abril del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a la Junta Directiva del CLUB DE MADRES "KEIKO S. FUJIMORI", del C.P. Chiquitoy, Distrito de Santiago de Cao, Ascope, La Libertad; el mismo que estará conformado por:

- Presidenta : JUANA ALVINA LEYVA CENTURION
- Vicepresidenta : MILAGROS NOELIA BURGOS MUNARES
- Secretaria : LESLY ANGÉLICA SANDOVAL VILLEGAS





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2019-MDSC

Pág. 02

- Tesorera : TATIANA MELISSA ANGELES ARIAS
- Almacenera : ELY MERY RODRIGUEZ REYNA
- Vocal : MARIA INOCENTE AGUILAR MARQUINA

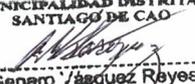
ARTICULO SEGUNDO: LA VIGENCIA, de la presente Junta Directiva es por el periodo de dos (02) años, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a la Gerencia Municipal y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
 Gerencia Municipal
 Asesoría Jurídica
 GDES
 PVL
 Interesados
 Archivo
 AGVR/rkse



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SANTIAGO DE CAO

 Alex Genaro Vásquez Reyes
 ALCALDE

